



BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 2.

SITUACIÓN DE LA REVALORIZACIÓN Y NIVELACIÓN DE LAS PENSIONES DEL ISSFA Y DEL ESTADO A PATIR DE ENERO 2021

El Art. 110 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas reformado, determina que “Las pensiones que otorga el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se incrementarán al inicio de cada año en la misma proporción que **la inflación promedio anual del año anterior**, establecida por la entidad encargada de las estadísticas nacionales”, en virtud de lo señalado y una vez que el Asesor Actuarial ha remitido la información en la cual expresa que la tasa de la inflación promedio anual es negativa las pensiones del ISSFA para el 2021, **no serán susceptibles de revalorización**, es decir, no surtirán ninguna variación.

De igual forma, de conformidad con el artículo innumerado n.º 3 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el mismo que señala que las pensiones del ISSFA de retiro, discapacidad, incapacidad permanente total o absoluta en accidentes profesionales y del grupo familiar de montepío, no pueden ser inferiores al salario básico unificado para el trabajador en general del correspondiente año, la nivelación de las pensiones del año 2021, se aplicará el salario básico unificado de USD 400,00 es decir, el mismo que estaba vigente del año anterior, conforme lo fijado por el Gobierno Nacional. Igual consideración se aplicará para las **pensiones del estado, pensiones de la Campaña Internacional del 41 y de montepío o del grupo familiar**.

Las Pensiones de los titulares o del grupo familiar de montepío de la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales y Ley 83 que se nivelan a dos salarios básicos unificados para el trabajador en general, esto es USD 800,00

De la misma forma y procedimiento, se considera en la indemnización del Seguro de Vida del personal militar en servicio activo, el cual se mantendrá en los mismos valores de 2020, toda vez que la inflación promedio anual del año anterior fue negativa.

Quito, DM. 4 de febrero de 2021

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS



**Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz**